

Resultando que no se ha solicitado tal licencia ni se han retirado los elementos de las obras, sino al contrario se ha continuado ejecutando la obra.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 184 R.D. 1346/1976 de 9 de abril y 629 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Dispongo:

Primero- Que en el plazo de 10 días naturales contados desde la publicación de este edicto, se proceda a la demolición de lo construido.

Segundo- Advertir a los interesados que de no realizarlo en el plazo indicado, se hará por el ayuntamiento a su costa, pudiendo llegarse hasta el embargo de su patrimonio, de conformidad con los preceptos citados.

Tercero- Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, traslado a Ud. íntegramente Decreto de la Alcaldía, relativo a la suspensión de las obras indicadas, significándole que, contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien directamente podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses (artículo 46 ley 29/1998, de 13 de julio), a contar ambos plazos, desde el día siguiente a la notificación.

La Nucía, 3 de febrero 2003.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Pedro Lloret Ortuño. El Secretario, Antonio Lloret Cañedo.

0303273

AYUNTAMIENTO DE PEGO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pasa a ser definitivo el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2002, al no haberse presentado reclamación durante el período de exposición pública.

Contra los acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación en este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Los textos modificados de las Ordenanzas a que se refiere este acuerdo son los que se transcriben a continuación:

Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Se modifica el Anexo I quedando redactado como sigue:

ANEXO I

Obra a realizar.

M² vivienda unifamiliar aislada en parcela con desniveles acusados: 525 euros.

M² vivienda unifamiliar aislada en parcela con poco o ningún desnivel: 475 euros.

M² vivienda unifamiliar adosada con desniveles acusados: 490 euros.

M² vivienda unifamiliar adosada: 450 euros.

M² vivienda plurifamiliar (pisos): 425 euros.

M² porche cubierto en vivienda unifamiliar aislada en parcela con desniveles acusados: 350 euros.

M² porche cubierto en vivienda unifamiliar aislada en parcela con poco o ningún desnivel: 300 euros.

M² porche cubierto en vivienda plurifamiliar y adosada: 250 euros.

M² piscina en parcela con desniveles acusados: 500 euros.

M² piscina en parcela con poco o ningún desnivel: 450 euros.

M² terraza abierta en parcela con desniveles acusados: 150 euros.

M² terraza abierta en parcela con poco o ningún desnivel: 75 euros.

M² cambio de cubierta: 150 euros.

M² reforma general en vivienda, trasteros, cambras, almacenes, habilitaciones de cambra para vivienda, garajes, cobertizos agrícolas, barbacoas y similares, con desniveles acusados.: 325 euros.

M² reforma general en vivienda, trasteros, cambras, almacenes, habilitaciones de cambra para vivienda, garajes, cobertizos agrícolas, barbacoas y similares, con poco o ningún desnivel: 275 euros.

M² adecuación de bajos para comerciales y exposiciones: 400 euros.

M² reforma cocinas, baños y oficinas: 400 euros.

M² pavimentos: 50 euros.

M² derribos: 50 euros.

M² pérgolas: 250 euros.

M² vallados de bloques enfoscados: 50 euros.

M² vallados de tela metálica: 10 euros.

M² muros de hormigón: 45 euros.

M² muros de piedra: 61 euros.

M² puerta de cochera: 150 euros.

M² naves industriales diáfanas: 200 euros.

M² acristalamiento en terrazas y balcones: 150 euros.

M² puerta acceso parcela: 200 euros.

M² solera de hormigón: 20 euros.

M² solera de hormigón con pavimento: 40 euros.

M³ de relleno de zahorra: 10 euros.

Ud. Cambio puerta paso normal (sin apertura de hueco): 400 euros.

Ud. Cambio puerta paso normal (con apertura de hueco): 600 euros.

Ud. Cambio puerta entrada: 700 euros.

M² apertura de hueco para colocación de puerta: 100 euros.

M² tabique y sobretabique, enlucido y pintado: 50 euros.

M² desmonte pavimento interior (incluye carga y transporte a vertedero): 10 euros.

M² cambio de tejas: 30 euros.

M² cambio de cañizo por bardos (sin tocar viguetas): 80 euros.

M² formación tejados sobre terrazas con tabiquillos: 100 euros.

M² picado y volver a enfoscar: 20 euros.

M² cambio de forjado: 100 euros.

M² balsas de hormigón y metálicas: 300 euros.

M² balsas de plástico enterradas: 50 euros.

MI tuberías de desagüe: 50 euros.

MI enterramiento de tuberías por vías públicas y caminos rurales asfaltados (mínimo 3 metros): 50 euros.

MI balaustre: 120 euros.

M² ventana: 250 euros.

M² zócalo mármol: 100 euros.

M² zócalo granito: 150 euros.

M² escayola: 30 euros.

Caseta de goteo 0-9 m²: 1.650 euros.

Cobertizo de labranza 9-30 m²: 5.500 euros.

M³ desmonte: 21 euros.

M³ relleno tierra propia: 6 euros.

M² vallado muros de bloques de hormigón chapado de piedra: 70 euros.

Vigencia.

La presente Modificación entrará en vigor el día siguiente a publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pego, 5 de febrero de 2003.

El Alcalde, Carlos Pascual Sastre.

0303274

AYUNTAMIENTO DE PETRER**ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 30 de enero de 2003 el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que ha de regir la adjudicación del Suministro, instalación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical del término municipal de Petrer", se anuncia Concurso para dicha contratación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Petrer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Contratación).

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro, instalación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical del término municipal de Petrer.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Petrer.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- Presupuesto de licitación: No se establece (encargos, según precios unitarios a presentar por el licitador en su oferta, con el límite de la consignación anual presupuestada).

5.- Garantías: Provisional: 1.000,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Petrer (Secretaría General).

b) Domicilio: Plaça de Baix, número 1

c) Localidad y Código postal: Petrer (03610).

d) Teléfono: 966 98 94 00

e) Fax: 965 37 69 68

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: sin fecha límite para la obtención de documentación e información hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos de contratista: No se exige clasificación.

8.- Presentación de ofertas y solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: de 9 a 14 horas, durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; si el último día fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Secretaría General. Ayuntamiento de Petrer.

2ª Domicilio: Plaça de Baix número 1.

3ª Localidad y código postal: Petrer (03610).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante los tres meses siguientes a la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Petrer, Salón de Juntas.

b) Domicilio: Plaça de Baix número 1.

c) Localidad: Petrer.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas (a estos efectos se consideran inhábiles los sábados).

e) Hora: a las 13.30 horas.

10.- Gastos de anuncio: Con cargo al adjudicatario.

11.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Proposición presentada por don ... en nombre propio o en representación de ...), para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer para contratar el servicio de "Suministro, instalación y mantenimiento

de la señalización horizontal y vertical del término municipal de Petrer»

"Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., con D.N.I. número ..., expedido en ..., el ..., de ..., de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., CIF ...) conforme acredito con poder notarial declarado bastante, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial número ..., del día ..., de ..., de 200..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas, con destino al concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer para la prestación del servicio de " Suministro, instalación y mantenimiento de la señalización horizontal y vertical del término municipal de Petrer « cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la prestación del citado Servicio, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones y Memoria que acompaña, ofreciendo como precio contractual las cantidades que figuran según proyecto y cuadro de precios unitarios que adjunto se acompaña.

(fecha y firma) (Se dirige al señor Alcalde.)"

Simultáneamente, se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares aprobado, para que puedan presentarse reclamaciones tal y como dispone el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. En el supuesto de que se presenten reclamaciones, si, admitidas, supusieran modificación sustancial del Pliego, se suspenderá el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Petrer, 31 de enero de 2003.

El Alcalde, José A. Hidalgo López.

0303275

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación de servicios en piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los expedientes permanecerán expuestos al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, en la Intervención de este Ayuntamiento, para que, durante el plazo de treinta días, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación y aprobación de sus ordenanzas. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Petrer, 31 de enero de 2003.

El Alcalde, José Antonio Hidalgo López.

0303277

AYUNTAMIENTO DE RAFAL**EDICTO**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento - Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2003 el Presupuesto General de esta Corporación y sus Bases de Ejecución para el ejercicio 2003, de conformidad con lo dispuesto